

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE REINICIO	Código: FO-M9-P2-07
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.320-12.13-0112

FECHA: 09 de Agosto de 2022

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

CONTRATISTA: VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CONSORCIO INTER VALLE 2022

PLAZO: Hasta el 09 de mayo de 2023

FECHA DE SUSPENSION No. 03: 07 DE NOVIEMBRE DE 2023.

FECHA PRORROGA A LA SUSPENSION No. 03: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.

FECHA DE REINICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

OBJETO: “REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL BOYACA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

VALOR: CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$5.629.627.394,79).

Los suscritos: **ADRIANA GÓMEZ MILLÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.472.742 de Yumbo, obrando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Departamento del Valle del Cauca, ó el delegado, **CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número No. 94.064.187 de Cali, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTER VALLE 2022, identificado con Nit. 901.615.845-5, actuando como **SUPERVISOR o INTERVENTOR**, **VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número No. 1.112.474.913, en calidad de representante legal del **VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA**, identificado con Nit. 805.030.308-1, obrando como **CONTRATISTA**; nos reunimos en las instalaciones de Secretaría de Vivienda y Hábitat con el objetivo de dar reinicio a la ejecución del Contrato.

Que por medio de acta fechada 07 de noviembre de 2023, se suspendió la ejecución del presente Contrato hasta el 16 de noviembre de 2023.

Que el 16 de noviembre se realiza prorroga No. 1 a la suspensión No. 3, teniendo en cuenta que los motivos de suspensión persisten, por lo tanto, se prorroga hasta el 21 de noviembre de 2023.

<div>Departamento del Valle del Cauca</div> <div></div> <div>Gobernación</div>	<div>ACTA DE REINICIO</div>	<div>Código: FO-M9-P2-07</div>
		<div>Versión: 01</div>
		<div>Fecha de Aprobación: 15/08/2018</div>
		<div>Página: 2 de 2</div>

Que las causas que originaron la suspensión del contrato han sido superadas.

EI CONTRATISTA se compromete en los términos del contrato a actualizar la Garantía Única.

Por consiguiente:

ACORDAMOS

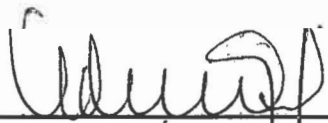
PRIMERO. Reiniciar la ejecución del presente Contrato a partir de la fecha de esta acta.

SEGUNDO. A partir de la fecha de reiniciación, el Contratista se obliga a ajustar la Garantía Única que ampara el Contrato, acorde a los términos del contrato y de esta Acta.

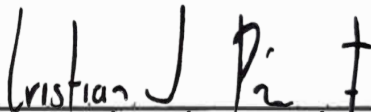
TERCERO: Las partes declaran que este reinicio no genera daño en contra del contratista

CUARTO: La suspensión del contrato no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 21 días del mes de noviembre de 2023.



ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca



CRISTIAN JULIÁN PÉREZ FLÓREZ
C.C. 94.064.187
CONSORCIO INTER VALLE 2022
Nit. 901.615.845-5



VALERIA ALEXANDRA ZAPATA MUÑOZ
C.C. 1.11 2474.913
VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Nit. 805.030.308-1